

NORMAS DE COMPORTAMIENTO DE LOS RESIDENTES SANT JORDI

Son las normas básicas de convivencia y comportamiento que los residentes deberán aceptar una vez obtenida la plaza de residente.

1. En el piso no se podrán tener animales ni plantas sin el consentimiento de Sant Jordi Pisos Universitaris. Queda prohibida la entrada y el consumo de cualquier sustancia ilegal o estupefacientes dentro de cualquier estancia del piso, escalera y portal.
No se permite la colocación de pósters, plannings, etc. en las paredes de las zonas comunes (comedor, cocina, lavabos, lavaderos) y en las habitaciones solo se permitirá colocar carteles, fotos, etc. en los corchos. Tampoco se permite la colocación de cualquier objeto externo en las zonas comunes (como mobiliario, objetos encontrados en la calle, etc.) sin el consentimiento de Sant Jordi Pisos Universitaris.
2. No se podrá fumar en las zonas comunes y sólo se permitirá fumar en las habitaciones individuales. En el caso de las habitaciones dobles se respetará la norma de no fumar. Si los dos residentes son fumadores y están de acuerdo en fumar en el dormitorio lo podrán hacer, pero si uno de ellos no lo desea, prevalecerá el derecho de no fumar.
3. Los aparatos de radiocassete, cd, radio, TV deberán escucharse con auriculares o con un volumen bajo que no perturbe el estudio y el descanso del resto de estudiantes ni vecinos del bloque de pisos. A partir de las 23 horas queda totalmente prohibido hacer cualquier ruido que pueda molestar a los vecinos y se respetará tanto el descanso como el estudio de los demás estudiantes. Si se produce este tipo de incidentes, se podrán aplicar amonestaciones.
4. El personal de limpieza hará su servicio una vez por semana, limpiando las zonas comunes, como son la cocina, el comedor, el pasillo, el recibidor, los lavabos y el patio de luces. Los residentes deberán limpiar su habitación y asimismo limpiar y dejar en condiciones el menaje de cocina. Y deberán tirar la basura cuando esté llena.
5. Cualquier persona que no sean los propios residentes universitarios del piso no está autorizada a pernoctar en dicho piso ni al uso de los servicios e instalaciones sin el consentimiento de Sant Jordi Pisos Universitaris.
6. Sant Jordi Pisos Universitaris se reserva el derecho de admisión y en el caso de mal comportamiento de los residentes, Sant Jordi Pisos Universitaris tiene la potestad de expulsar al residente con la correspondiente pérdida del depósito inicial (fianza). Sant Jordi Pisos Universitaris concederá la baja al residente que, después de varias advertencias reitera el incumplimiento de estas normas o demuestre un inadecuado comportamiento cívico.
7. En cuanto a los desperfectos que se produzcan en las dependencias del piso, serán reparados por Sant Jordi Pisos Universitaris y posteriormente serán pagados por el residente a través de su cuenta bancaria. En caso de no conocerse el responsable, dicho coste será repercutido entre todos los ocupantes del piso.

El/la abajo firmante acepta las condiciones de las Normas Internas vigentes y las posibles variaciones.

Barcelona, a _____ de _____ del 20

FIRMA (Residente)